

**JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ**  
Elecciones Cámaras de Comercio 2023

**CONSTITUCIÓN DE LA  
JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

En la ciudad de Cádiz siendo las 11 horas del día 20 de junio de 2023, se reúnen los asistentes indicados al objeto de proceder al acto de **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL** de la provincia de CÁDIZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asistentes.

D <sup>a</sup> . María Luisa Real Prado	Jefa de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
D <sup>a</sup> . José María Noble Vías	Funcionario adscrito a de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
D. Fernando Mancera Lloret	Presidente de la Junta Electoral, en representación de Viaopen Apps SL,
D <sup>a</sup> . María Noemi Lillo Martil	Vocal de la Junta Electoral, en representación de Limpiezas Reyes y Alcántara S.L.
D <sup>a</sup> . Manuela Barreno Márquez	Vocal de la Junta Electoral, en representación de Integral de Rehabilitación e Interiorismo S.L.
D. Miguel Urraca Pinzón	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz
D. Manuel Tinoco Tinoco	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.
D. José Manuel Perea Rosado	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera.

Preside esta sesión D. Fernando Mancera Lloret, nombrado al efecto en el acto público único para la elección de los representantes del electorado de las Cámaras Oficiales de Industria, Comercio, Servicios y Navegación de la provincia de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, celebrado el día 16 de junio de 2023, bajo la presidencia del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	21/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9QG6JGPGDAT5U66G98RWTJTN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ

## Elecciones Cámaras de Comercio 2023

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Real Prado, Jefa del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, designada al efecto por Resolución del Delegado de la Delegación Territorial antes mencionadas.

Los Secretarios Generales de las Cámaras de la provincia actúan como asesores en derecho de la Junta Electoral.

### ASUNTOS A TRATAR. -

#### 1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL. -

Por la Secretaria General de la Cámara de Cádiz se aporta Escrito de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, nombrando a la representación de la Autoridad Tutelante en la Junta Electoral, (Anexo 1).

Se procede por la Secretaría de la Junta Electoral a verificar la identidad de los electores representantes propuestos para la Junta Electoral, requiriéndoles acreditación de su identidad y la suficiencia y vigencia del poder de representación al efecto.

Una vez comprobados los extremos indicados, por la Presidencia se solicita a las representantes de las vocalías su aceptación a formar parte de la Junta Electoral, confirmando, al mismo tiempo, su voluntad de no presentar candidaturas al proceso electoral.

#### 2.- VOCALIAS DEL GRUPO C) DEL PLENO. -

Por los Secretarios Generales de las Cámaras Cádiz, Campo de Gibraltar y Jerez de la Frontera, se aportan certificados manifestando que no se han producido aportaciones económicas voluntarias en sus respectivas Corporaciones, (Anexos 2 a 4).

Por ello, en aplicación de lo establecido en el art. 4.4 c) del Decreto 189/2018, esta Junta Electoral acuerda reducir el número total de personas integrantes del Pleno de las tres Cámaras a 28.

#### 3.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS VOCALIAS DEL GRUPO A) Y B) DEL PLENO. -

Se acuerda no admitir la presentación por correo electrónico y que la documentación de presentación de la candidatura y la Declaración de cumplimiento de los requisitos exigidos, deben aportarse firmadas manualmente.

Se acuerda citar a los miembros de la Junta Electoral para una próxima reunión el día 12 de julio de 2023 a las 10,00 horas, mediante conexión por videoconferencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluido el acto, levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Junta Electoral

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo. Fernando Mancera Lloret

Fdo. María Luisa Real Prado

Pág. 2 de 2

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	21/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9QG6JGPGDAT5U66G98RWTJTN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	